

INFORME SECRETARIAL: febrero 17/2022

Se aporta el envío de la notificación personal enviada a la demandada y devuelta por la empresa de correo REDEX Novedad: Cerrado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00688-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de IVON JARAMILLO CUELLO las diligencias adelantadas por la parteactora y tendientes a la notificación personal de la demandada con la nota devolutiva de la empresa de correo "Redex", "cerrado" para que obre dentro del mismo.

Por lo anterior se le requiere a la parte actora con el fin de que indique una nueva dirección donde puede ser notificada la demandada para lo cual se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 026 del 18/02/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p> |
|---|

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c84363562f886d90e7c19295e4e07ded5d3f11d7afa725455ed8344a1dffe93**

Documento generado en 17/02/2022 05:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>